

Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle José Antonio Primo de Rivera.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/220-127 V.
Finalidad de la instalación: Mejora servicio zona Sur, población en Alconchel.
Presupuesto: 757.447 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 1.788/8.424.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.951-C.

21439 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se refiere a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1, línea Olivenza-Cheles.
Final: Nuevo C. T. número 2.
Tipo: Aérea, un circuito.
Longitud en kilómetros: 0,863 metros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle de la Fábrica.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100-220-127 V.
Finalidad de la instalación: Mejora de servicio en zona Sur de la población, en Chiles.
Presupuesto: 788.902 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/8.425.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.952-C.

21440 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se refiere a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Caseta número 1 de Barcarrota.
Final: Carretera de Táliga.
Tipo: Aérea, un circuito.
Longitud en kilómetros: 0,534.
Tensión de servicio: 15.000 V.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.
Finalidad de la instalación: Desvío línea a A. T., por construcción de un campo de fútbol bajo la existente en Barcarrota.
Presupuesto: 207.153 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 02.180/8.422.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.988-C.

21441 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 12.141. «Santa Flora». Hierro y manganeso. 4. Villanueva de San Carlos.
- 12.142. «Manolita IV». Plomo. 135. Fuencaliente, Brazatortas y Cavezarrubias.
- 12.144. «El Capricho». Plomo. 6. Piedrabuena y Luciana.
- 12.146. «Arturín 2.º». Plomo. 9. Abenójar.
- 12.147. «Alarcos». Piedra pómez. 4. Ciudad Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Ciudad Real, 18 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

21442 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.387-74/103, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Avellana», con domicilio en Cornellá de Terri, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra Avellana» la instalación de la línea de alta tensión a E. T. «Maret», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea San Esteban de Guialbes-Terradellas.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Maret».
 Término municipal a que afecta: Vilademuls.
 Tensión en kV.: 6.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 1,490.
 Conductores: Aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 50 kVA. a 6/0,380-0,220 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—14.001-C.

21443 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.385-74/100, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Avellana», con domicilio en Cornellá de Terri, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra Avellana» la instalación de la línea de alta tensión a E. T. «Granja», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Vigor».
 Final de la misma: En la nueva E. T. «Granja».
 Término municipal a que afecta: Cornellá de Terri.
 Tensión en kV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,838.
 Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos metálicos con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo Intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 160 kVA. a 25/0,380-0,220 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—14.000-C.

21444 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 745-75/114, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Francisco Ferroni Durán, con domicilio en calle Francisco Roger, 9, Gerona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa de don Francisco Ferroni Durán la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Piensos Llémana», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión

Origen de la línea: En la subestación receptora de «Enher».
 Final de la misma: En la nueva E. T. «Piensos Llémana».
 Término municipal a que afecta: San Gregorio.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,185.
 Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 315 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 24 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.996-C.

21445 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.006; nombre, «Victoriano»; mineral, plomo; hectáreas, 30, y término municipal, (Bono) Montanuy.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Huesca, 2 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Pedro de Ledesma.

21446 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.906; nombre, «La Pirenaica»; mineral, Caolín; hectáreas, 240; término municipal, Vilamitjana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Lérida, 3 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21447 ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sella, provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sella, provincia de Alicante, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los informes favorables del Ayuntamiento y de la Hermandad;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12, 22 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,